

PROTOCOLIZACION

FECHA:

10/02/04

~~Ministerio Público de la Defensa~~
~~Defensoría General de la Nación~~

~~STELLA GARCÍA VIGO~~
~~SECRETARIA DE LA~~
~~DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACIÓN (INT.)~~



Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

Resolución D.G.N. n° 48/04

Buenos Aires, Febrero 10 de 2004.

VISTO lo establecido por los artículos 5 y 6 de la Ley 24.946; y,

CONSIDERANDO:

I. La vacante producida en el cargo de Defensor Público Oficial ante la Cámara Nacional de Casación Penal, con motivo de la renuncia de su titular a partir del día 2 de febrero del corriente año.

Que la Ley Orgánica del Ministerio Público de la Nación establece el mecanismo de selección del letrado que habrá de desempeñar los distintos cargos de Magistrado del Ministerio Público de la Defensa, correspondiéndole a la Defensoría General de la Nación la concreción de la primera etapa de determinación de una terna de candidatos a ser puesta a consideración del Poder Ejecutivo Nacional.

II. Que la reglamentación de tales disposiciones surge de la Resolución D.G.N. n° 825/03, siendo oportuno proveer a la convocatoria a concurso correspondiente y su instrumentación.

Por ello,

EL DEFENSOR GENERAL DE LA NACIÓN

RESUELVE:

I. Convocar a Concurso para cubrir el cargo vacante de **Defensor Público Oficial ante la Cámara Nacional de Casación Penal de la Capital Federal**, vacante producida el día 2 de febrero de 2004.

II. Requisitos: se requiere ser ciudadano argentino, tener 30 (treinta) años de edad y contar con 6 (seis) años de ejercicio efectivo en el país de la profesión de abogado o de

USO OFICIAL

cumplimiento -por igual término- de funciones en el Ministerio Público o en el Poder Judicial, con por lo menos 6 (seis) años de antigüedad en el título de abogado (cfme. art. 7, 3er párr., Ley 24.946).

III. *Publicidad de la Convocatoria:* se publicará resumen de esta convocatoria por 1 (un) día en el Boletín Oficial y en el Diario "Clarín", debiendo liquidarse los gastos que irrogue la misma a través de la Administración General de la Defensoría General de la Nación (cfme. art. 7, inc. 3, Res. D.G.N. n° 825/03).

Requiérase su difusión al señor Presidente de la "*Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional*" y a la misma autoridad del *Colegio Público de Abogados de la Capital Federal*.

IV. *Periodo de Inscripción:* el período de inscripción operará a partir del primer día de publicación de esta convocatoria, hasta 20 (veinte) días corridos desde la última, en los alcances del primer párrafo del punto precedente.

V. *Retiro y Recepción de Formularios Uniformes de Inscripción:* Los aspirantes deberán retirar y entregar los formularios de inscripción en la Oficina de Concursos del Ministerio Público de la Defensa de la Nación, sita en la calle Viamonte 1716, piso 6º, Oficina 28, Capital Federal, en el horario de 8 a 15.30 horas.

La inscripción podrá concretarse personalmente, a través de un tercero debidamente autorizado o por pieza postal certificada (cfme. art. 14.3 Anexo Resolución D.G.N. n° 825/03).

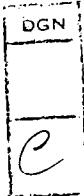
VI. *Integración del Tribunal de Concurso. Sorteo:* El décimotercer día a partir del cierre del período de inscripción se llevará a cabo el sorteo ordenado por el art. 9.1 segundo párrafo del Reglamento aplicable, a las 10:30 hs., en la mencionada Oficina de Concursos.

VII. *Publicación de Listas de miembros del Tribunal de Concursos e Inscriptos:* Del decimoquinto al decimoséptimo día de finalizado el término de inscripción, serán publicadas las listas de miembros titulares y suplentes del Tribunal de Concurso y de los inscriptos, en las carteleras de la Mesa General de Entradas de la Defensoría General de la Nación, de la Oficina de Concursos indicada anteriormente y de la Defensoría Pública Oficial ante la Cámara Nacional de Casación Penal (art. 15 en función de los arts. 7.2.d y 9 del Reglamento de Concursos).

Solicítese asimismo su publicación en los términos del segundo párrafo del art. 15 de la reglamentación.



Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación



Protocolícese, regístrese, y cumplido que sea, archívese.

